NOTA DNCP/DNC Nº 30346/2016

Asunción, 19 de Octubre de 2016

Señora
Lic. Sonia Centurión
Directora de la UOC
Gobernación de Amambay
PRESENTE:

Ref.: ID: 316018 - EXP. N° 327.745 – "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE AD REFERENDUM PLURIANUAL" – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la IAO 2 se menciona que la validez de la presente contratación estará sujeto a las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2016. Al respecto, atendiendo a la constancia ad referéndum remitida consultamos si ya ha sido aprobada la ampliación solicitada y falta realizar la transferencia o si aún está sujeta a la aprobación de la ampliación presupuestaria solicitada.

- Considerando las obras a realizar, en la experiencia especifica tener en cuenta la construcción de sanitarios.

- En el modelo de contrato, completar la cláusula 10 del contrato en relación a las garantías.

- En el modelo de contrato, al pie de página se observa como año de suscripción 200_. Debiendo ser 20_ _. Verificar y corregir.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py